

**Gobierno del Estado de Baja California**  
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL OM-CONSOL-003-2018**  
**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA ENTIDADES**  
**PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2018 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-003-2018** referente a la “Contratación de pólizas de seguros para entidades paraestatales del Estado de Baja California”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-003-**

2018 para la “**Contratación de pólizas de seguros para entidades paraestatales del Estado de Baja California**”.

----- **DICTAMEN** -----

**Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-003-2018 para la Contratación de pólizas de seguros para entidades paraestatales del Estado de Baja California.**

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 19 de enero de 2018, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-003-2018, para la Contratación de pólizas de seguros para entidades paraestatales del Estado de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- El 30 de enero de 2018, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

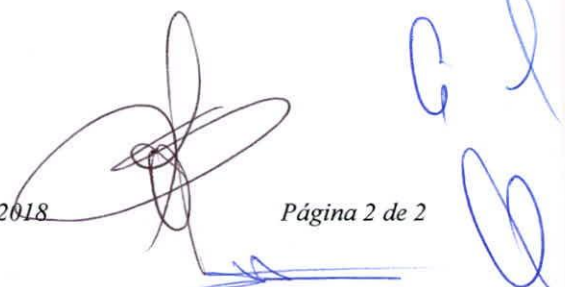
3.- El día 06 de febrero de 2018 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El 16 de febrero de 2018 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:



LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Mapfre México, S.A.	Aceptada para su Análisis
HDI Seguros, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Insignia Life, S.A. de C.V	Aceptada para su Análisis
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
General de Seguros S.A.B.	Aceptada para su Análisis
Axa Seguros, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las partidas 2, 3, 4 y 5, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la partida 1, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el anexo A de las Bases de ésta licitación se estableció las especificaciones técnicas entre otras lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La aseguradora deberá enlistar en su propuesta técnica los supuestos en los cuales en vehículo involucrado en un siniestro tendrá que cubrir deducible.</li> </ul> <p>...</p> <p>...</p>

	<p>Así mismo en el anexo A se proporcionó el listado de vehículos a asegurar.</p> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante se observa que no señala los casos en los que se deberá incluir el deducible solicitado, así mismo el listado de vehículos que integra el catalogo no se encuentra debidamente presentado, toda vez que presenta discrepancias en su presentación, del mismo modo se advierte que no presenta el listado de vehículos que por razón de garantía deben de ingresar a la agencia en caso de siniestro, incumpliendo con ello con lo solicitado en el anexo A de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para la partida 1.</b></p>
<p>Axa Seguros, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las partidas 1 y 2, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
<p>Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la partida 4, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la partida 1, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el anexo A de las Bases de ésta licitación se estableció las especificaciones técnicas entre otras lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La aseguradora deberá enlistar en su propuesta técnica los supuestos en los cuales en vehículo involucrado en un siniestro tendrá que cubrir deducible.</li> </ul> <p>...</p> <p>...</p> <p>Así mismo en el anexo A de las bases de la presente licitación se proporcionó el listado de vehiculos a asegurar.</p> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante se observa que no señala los casos en los que se deberá incluir el deducible solicitado, del mismo modo se advierte que no presenta el listado de vehículos que por razón de garantía deben de ingresar a la agencia en caso de siniestro, incumpliendo con ello con lo solicitado en el anexo A de las bases de licitación.</p>

	<p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para la partida 1.</b></p>
HDI Seguros, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las partidas 2, 3, 4 y 5, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la partida 1, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el anexo A de las Bases de ésta licitación se estableció las especificaciones técnicas entre otras lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La aseguradora deberá enlistar en su propuesta técnica los supuestos en los cuales en vehículo involucrado en un siniestro tendrá que cubrir deducible.</li> </ul> <p>...</p> <p>...</p> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante se observa que no señala los casos en los que se deberá incluir el deducible solicitado, incumpliendo con ello con lo solicitado en el anexo A de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para la partida 1.</b></p>
Mapfre México, S.A.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la partida 5, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
Insignia Life, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la partida 3, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
General de Seguros S.A.B.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la partida 3, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los licitantes: **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa** Para las partidas 2, 3, 4 y 5; **Axa Seguros, S.A. de C.V.** Para las partidas 1 y 2; **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** Para la partida 4; **HDI Seguros, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** Para las partidas 2, 3, 4 y 5; **Mapfre México, S.A.** Para la partida 5; **Insignia Life, S.A. de C.V.** Para la partida 3 y **General de Seguros S.A.B.** Para la partida 3; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa** Para la partida 1; **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** Para la partida 1; **HDI Seguros, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** Para la partida 1; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecharon sus propuestas para dichas partidas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Propuesta Total \$6,189,384.95 M.N Más IVA
Axa Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$1,770,780.96 M.N Más IVA
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$1,294,109.00 M.N Más IVA

HDI Seguros, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$1,572,475.00 M.N</b> Más IVA
Mapfre México, S.A.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$395,516.70 M.N</b> Más IVA
Insignia Life, S.A. de C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$1,365,617.73 M.N</b> Más IVA
General de Seguros S.A.B.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$873,238.36 M.N</b> Más IVA

Así mismo se procedió a la a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en las hojas no. 9 de dichas bases.

<b>LICITANTE</b>	<b>CATALOGO DE CONCEPTOS</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)</b>
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Presentó	Presentó
Axa Seguros, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
HDI Seguros, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Mapfre México, S.A.	Presentó	Presentó
Insignia Life, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
General de Seguros S.A.B.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

## **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa** Para las partidas 2, 3, 4 y 5; **Axa Seguros, S.A. de C.V.** Para las partidas 1 y 2; **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** Para la partida 4; **HDI Seguros, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.** Para las partidas 2, 3, 4 y 5; **Mapfre México, S.A.** Para la partida 5; **Insignia Life, S.A. de C.V.** Para la partida 3 y **General de Seguros S.A.B.** Para la partida 3, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-003-2018** para la **Contratación de servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California**".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

### **----- FALLO DE LA LICITACION -----**

**Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-003-2018 referente a la Contratación de pólizas de seguros para entidades paraestatales del Estado de Baja California.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que ninguna de las propuestas económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Propuesta Solvente para las partidas 2, 3, 4 y 5.
Axa Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para las partidas 1 y 2.
Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para la partida 4.
HDI Seguros, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para las partidas 2, 3, 4 y 5.
Mapfre México, S.A.	Propuesta Solvente para la partida 5.
Insignia Life, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para la partida 3.
General de Seguros S.A.B.	Propuesta Solvente para la partida 3.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CONSOL-003-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **Contratación de pólizas de seguros para entidades paraestatales del Estado de Baja California** a los licitantes:

**Axa Seguros, S.A. de C.V.**, adjudicándole las partidas 1 y 2, por un importe total de **\$2'054,105.91 (Dos millones cincuenta y cuatro mil ciento cinco pesos 91/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

**General de Seguros, S.A.B.**, adjudicándole la partida 3, por un importe total de **\$873,238.36 (Ochocientos setenta y tres mil doscientos treinta y ocho pesos 36/100 Moneda Nacional)** monto al cual no aplica el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

**Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, adjudicándole la partida 4, por un importe total de **\$260,584.72 (Doscientos sesenta mil quinientos ochenta y cuatro pesos 72/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

**Mapfre México, S.A.**, adjudicándole la partida 5, por un importe total de **\$458,799.37 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y nueve pesos 37/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, las áreas requirentes pondrán a disposición de los licitantes ganadores, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**“EL PRESIDENTE”**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno  
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**“ORGANO SOLICITANTE”**

**JOSE ALFONSO HIGAREDA ARMENTA**

En representación de la CESPM

**“CONTRALORIA”**

**CLAUDIO JESUS CORRALES MUÑOZ**

En representación de la Secretaría de la Contraloría del  
Estado

**“VOCAL”**

**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**

En representación de la Dirección Administrativa de la  
Oficialía Mayor

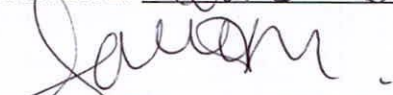
"OFICIALIA MAYOR"

  
CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON  
Dirección de Adquisiciones

## LICITANTES


EMPRESA: General de Seguros S.A.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Laura Vaney Medrano U.

FIRMA: 

EMPRESA: H D T Seguros

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Victor Manuel Hino Monzon

FIRMA: 

EMPRESA: AXA Seguros S.A de C.V

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Myrna Guadalupe Beltrán López

FIRMA: 

EMPRESA: QUALITAS CIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JANETH MORENO DUEÑAS

FIRMA: 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_